

Coordinación de Administración y Finanzas
Dirección de Becas

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE BECAS**

Fecha de elaboración: 06/03/2019

Código: DB - MO

Fecha de actualización: 10/12/2021

Versión: 2

Elaboró

Revisó

Autorizó

Subdirección

Dirección

Dirección



ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
3. BASE LEGAL	5
4. ATRIBUCIONES	6
5. ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
6. ORGANIGRAMA	8
7. ESTRUCTURA FUNCIONAL	9

1. INTRODUCCIÓN:

La Dirección de Becas, dependencia encargada de fortalecer la formación integral de los estudiantes universitarios en los niveles medio superior, superior y posgrado que enfrenten adversidades económicas, mediante el otorgamiento de apoyo económico y/o en especie a través de becas, internas o externas que permitan la oportunidad de continuar y concluir sus estudios.

En su contenido este manual proporciona en forma ordenada y sistemática la información sobre la organización, marco jurídico administrativo, historia, funciones y objetivo de la Dirección de Becas.

Es así como este manual se convierte en la guía para ejecutar con calidad las funciones establecidas en el Estatuto General de la Universidad; por incorporar los elementos teórico-metodológicos y por ser una herramienta de consulta permanente en el quehacer universitario.

De igual forma, en el presente Manual de Organización se encuentran los apartados referentes al marco legal que guarda nuestra máxima casa de estudios, así como los antecedentes de la Dirección de Becas, documentos que son necesarios para analizar el proceso de evolución respecto a la mejora y desarrollo que esta área ha experimentado.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

La Dirección de Becas, originalmente fue creada con el nombre de *Dirección de Evaluación* en el año de 1997 por disposición del entonces Rector Lic. Gerardo Sosa Castelán, con base en las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Institución. A partir del año 2002, la entonces Dirección de Evaluación cambia su denominación a Dirección de Becas y por Estatuto General, depende de la Secretaría General de esta Universidad.

Con la reestructuración organizacional de la UAEH y el Estatuto General aprobado el 4 de agosto del 2008, se crea la Dirección General de Servicios Estudiantiles, misma que fue conformada por la Dirección de Servicio Médico, Dirección de Tutorías y la Dirección de Becas y Apoyo Académico, esta última encontraba sus funciones en el artículo 96 del ordenamiento antes citado.

En 2011, la Dirección de Becas estableció como objetivo estratégico en el programa de la Dirección General de Servicios Estudiantiles del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2017: coadyuvar en la formación integral de los estudiantes universitarios que enfrenten adversidades económicas, otorgando y gestionando un apoyo económico o en especie que les permita ampliar su oportunidad de acceso y permanencia a fin de puedan continuar con sus estudios de nivel medio superior y superior.

En agosto de 2013 desaparece la Dirección General de Servicios Estudiantiles, la Dirección de Becas y Apoyo Académico, se reestructura dependiendo directamente de la Rectoría y en septiembre del 2014 es aprobado por el H. Consejo Universitario el actual Reglamento de Becas.

En el último trimestre de 2015, la comunidad de la UAEH, a través del H. Consejo Universitario, envió al titular del Ejecutivo un proyecto de iniciativa de una nueva Ley Orgánica de la UAEH para turnarla a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, con el propósito de actualizar la normativa de la institución y adaptarla a las nuevas condiciones del entorno, estableciendo las bases para la consolidación como una institución de excelencia educativa global. La iniciativa fue aprobada mediante el decreto No. 638 y se promulgó la nueva Ley Orgánica el 31 de diciembre de 2015. Con esta Ley se establece al Patronato como autoridad universitaria y le otorga el mando legal de ser la instancia colegiada que administre profesionalmente, preserve, vigile e incremente el patrimonio de la Universidad.

El 17 de junio de 2019 fue aprobado por el H. Consejo Universitario el reglamento del Patronato, el cual dota a la Coordinación de Administración y Finanzas de una estructura basada en Direcciones que coadyuvan de manera innovadora y eficiente. La Coordinación ahora tiene seis direcciones, una de ellas la Dirección de Becas.

3. BASE LEGAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Educación

Ley General de Educación Superior

Reglas de operación vigentes del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro

Reglas de Operación vigentes del Programa de Becas Elisa Acuña

Reglas de Operación vigentes del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro

Reglas de Operación vigentes del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez

Reglas de Operación vigentes del Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Reglamento del Patronato de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Reglamento de Becas

Reglamento del Programa Estímulo al Desempeño al Personal Docente

Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023 (Actualización 2021-2023) de la UAEH

4. ATRIBUCIONES:

Reglamento del Patronato de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

TITULO SEGUNDO ORGANIZACIÓN DEL PATRONATO

Capítulo II Coordinación de Administración y Finanzas

Artículo 34. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Coordinación de Administración y Finanzas tiene las siguientes Direcciones:

V. Dirección de Becas

Artículo 44. La Dirección de Becas coadyuva con la coordinación en las siguientes atribuciones:

- I. La administración intervención en los distintos programas de becas en los que participe la Universidad.
- II. Coadyuvar con la Dirección Financiera en la ejecución de los mecanismos y programas financieros de apoyo al alumnado, y
- III. Las demás que asigne el presidente del Patronato o la normativa universitaria.

Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023 (Actualización 2021-2023) de la UAEH

Capítulo V. Estrategia Universitaria

5.3 Programas rectores e institucionales

Programas institucionales

12. Administración y finanzas

Subprogramas y objetivos estratégicos

12.1 Administración del patrimonio universitario

12.1.7. Fortalecer el programa de becas para alumnos, mediante la participación de la universidad en los distintos programas y fideicomisos nacionales e internacionales para apoyar a los estudiantes de alto desempeño y de escasos recursos.

5. ESTRUCTURA ORGÁNICA:

- ❖ Dirección
 - Subdirección
 - Área de Becas de Nivel Superior
 - Área de Becas por Convenio de Colaboración
 - Área de Becas por Donación
 - Área de Becas Nivel Medio Superior, Posgrado y Vinculación

6. ORGANIGRAMA:



7. ESTRUCTURA FUNCIONAL:

UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN
<p>OBJETIVO: Contribuir en la formación integral de los estudiantes universitarios del nivel medio superior y superior, así como jóvenes que busquen capacitarse laboralmente y que enfrentan adversidades económicas, con aptitudes y disposición para el estudio y/o trabajo, mediante el otorgamiento de reconocimientos y apoyos económicos que les permita ampliar la oportunidad de acceso y permanencia, así como una vinculación laboral.</p> <p>FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Administrar e intervenir en los distintos programas de becas en los que participe la Universidad;2. Contribuir con la Dirección Financiera en la ejecución de los mecanismos y programas financieros de apoyo al alumnado;3. Operar los servicios relacionados con becas para alumnos que otorga la Universidad, así como aquellas que corresponden a programas externos, difundiendo las convocatorias correspondientes y auxiliando a los alumnos interesados en la gestión de las mismas;4. Fortalecer el programa de becas para alumnos, participando en los distintos programas nacionales e internacionales, así como aquellas becas que otorga el Patronato y aportaciones de benefactores del sector público y privado para apoyar a los estudiantes de alto desempeño o escasos recursos;5. Coordinar la incorporación de los alumnos becarios de nivel medio superior y superior en el quehacer institucional, si así lo establece la convocatoria correspondiente;6. Establecer una vinculación permanente con todas las áreas relacionadas con los procesos de becas de la Universidad para asegurar una adecuada atención a los trámites realizados por los alumnos; como lo es Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la UAEH, Sindicato de Personal Académico de la UAEH y Consejo Estudiantil Universitario del Estado de Hidalgo;7. Establecer las políticas y lineamientos para el otorgamiento de becas en la Universidad atendiendo a cada uno de los Programas de Becas de que se trate;8. Determinar los programas institucionales en los que puedan participar los becarios;9. Impulsar que los procesos se llevan a cabo con calidad y fomentar la mejora continua, y10. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Coordinación de Administración y Finanzas, de su Patronato y de la Institución.	

UNIDAD ORGÁNICA:**SUBDIRECCIÓN**

OBJETIVO: Apoyar a la dirección en la coordinación de los procesos que contribuyen en la formación integral de los estudiantes universitarios del nivel medio superior y superior, a través del otorgamiento de reconocimientos y apoyos económicos que les permita ampliar la oportunidad de acceso y permanencia, así como una vinculación laboral.

FUNCIONES:

1. Participar en el desarrollo de Proyectos y Programas de la Dirección de Becas;
2. Participar en la logística para la organización de las reuniones de trabajo de la Dirección, así como de las ceremonias de entregas de becas;
3. Supervisar los avances y/o dificultades de las diferentes áreas que conforman esta dependencia;
4. Capacitar a los becarios de esta dependencia que participan en el Programa Federal Jóvenes Escribiendo el Futuro;
5. Fungir como gestor ante la Dirección de Imagen y Mercadotecnia;
6. Fungir como integrante del Comité Interno de Protección Civil;
7. Fungir como responsable de calidad para la atención y seguimiento de los requisitos del Sistema Integral de Gestión Institucional e impulsar que los procesos se lleven a cabo con la dependencia; así como fomentar la mejora continua;
8. Fungir como enlace operativo normativo ante la Dirección de Archivo General Universitario para atender los procesos requeridos por dicha instancia;
9. Fungir como enlace de Transparencia, revisar, analizar y dar contestación a las solicitudes de información turnadas a esta dependencia, y
10. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE BECAS DE NIVEL SUPERIOR**

OBJETIVO: Coordinar la implementación de los procesos para que contribuyan a la formación integral de los estudiantes universitarios mediante el otorgamiento de las becas con la finalidad de que puedan acceder, continuar o concluir su educación superior y de posgrado.

FUNCIONES:

1. Difundir, promover y gestionar las becas emitidas por las instituciones responsables a nivel Municipal, Estatal y Federal;
2. Convocar y coordinar las reuniones de trabajo con los responsables del programa de becas en cada una de las unidades académicas de escuelas e institutos;
3. Coordinar la incorporación de los alumnos becarios en el quehacer institucional;
4. Organizar y coordinar las ceremonias de entrega de becas de alumnos de nivel superior;
5. Enviar y elaborar los informes solicitados por las diferentes dependencias a nivel federal con relación al estatus de los becarios, y
6. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE BECAS OTORGADAS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN**

OBJETIVO: Coordinar la implementación de los procesos para el otorgamiento y seguimiento de las becas que surgen a través de convenios de colaboración entre la UAEH, empresas y/o asociaciones civiles, con la finalidad de que los alumnos de nivel medio superior y superior puedan continuar o concluir sus estudios.

FUNCIONES:

1. Gestionar apoyos sociales con los responsables de becas de las Escuelas e Institutos;
2. Coordinar la logística para la entrega de Becas y/o reconocimientos al alumnado;
3. Realizar el seguimiento de los convenios de colaboración y asignación de recursos para el otorgamiento de becas al alumnado;
4. Realizar trámites de solicitudes de becas de inscripción por parte de las instancias universitarias;
5. Promover y difundir los diferentes tipos de convocatorias que tengan como finalidad el otorgamiento de apoyos o becas;
6. Elaborar y entregar reportes estadísticos de la Dirección;
7. Planificar y operar la plataforma institucional en cuanto al Programa Anual Operativo de la Dirección;
8. Fungir como enlace de gestión y coordinación de ante la Dirección de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Vinculación Laboral, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE BECAS POR DONACIÓN**

OBJETIVO: Coordinar la implementación de los procesos para el otorgamiento y seguimiento de las becas institucionales, mediante la entrega de las mismas por parte del Patronato Universitario y Benefactores con la finalidad de que los alumnos de nivel medio superior y superior puedan continuar o concluir con sus estudios.

FUNCIONES:

1. Realizar las gestiones de apoyos sociales con los responsables de becas de las Escuelas e Institutos;
2. Realizar el seguimiento de la asignación de recursos para el otorgamiento de becas por parte de los benefactores al alumnado;
3. Coordinar la logística para la entrega de becas y/o reconocimientos al alumnado;
4. Promover y difundir los diferentes tipos de convocatorias que tengan como finalidad el otorgamiento de apoyos o becas;
5. Operar y dar seguimiento al Programa Anual Operativo de la Dirección;
6. Dar seguimiento a las solicitudes generadas a través del Programa Anual Operativo para realizar el pago de becas, y
7. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE BECAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, POSGRADO Y VINCULACIÓN**

OBJETIVO: Coordinar y dar seguimiento a las distintas modalidades de becas mediante la implementación de los procesos para la asignación de estas a alumnos de nivel medio superior y posgrado, así como las becas de vinculación laboral con la finalidad de que puedan acceder a algún apoyo o insertarse al mercado laboral.

FUNCIONES:

1. Realizar la difusión y promoción de las convocatorias de Becas de Nivel Medio Superior;
2. Participar activamente en las reuniones que celebren la universidad y las demás instancias estatales o federales que tengan por objetivo el otorgamiento de apoyos o becas;
3. Coordinar la incorporación de los alumnos becarios en el quehacer institucional;
4. Coordinar las actividades de entrega de apoyos en cada uno de los planteles de educación media superior;
5. Coordinar el registro, postulación, entrevista y validación de los jóvenes que quieran ingresar a alguna capacitación laboral dentro de la institución;
6. Dar seguimiento a las becas asignadas mediante el Programa de Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) a aquellos alumnos que llevan actividades en proyectos de investigación con Profesores Investigadores de Tiempo Completo en la Institución y seguimiento a las becas de investigación del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), así como a las becas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) para aquellos alumnos que realicen estudios de este tipo;
7. Realizar la supervisión del cumplimiento de las actividades realizadas por los becarios del Programa Federal Jóvenes Construyendo el Futuro en la institución;
8. Realizar la supervisión de la integración de los expedientes de los alumnos de nivel medio superior beneficiados con la Beca Universal Benito Juárez, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.